

AVISO No 183

19 DE ABRIL DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ANA CONSUELO ALVAREZ BARBOSA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **RESOLUCION PQRDS 1532 DEL 11 DE ABRIL DE 2023**

Persona a notificar: **ANA CONSUELO ALVAREZ BARBOSA**

Dirección de notificación usuario **CLL 31 NORTE 20-80 TORRE 2 APTO 804**

Funcionario que expidió el acto: **XIMENA OSORIO VARELA**

Cargo: Profesional Universitario- Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



Ximena Osorio Varela
Abogada Contratista
Dirección Comercial E.P.A E.S.P.



Armenia, 19 DE ABRIL DE 2023

Señor(a)

ANA CONSUELO ALVAREZ BARBOSA
CLL 31 NORTE 20-80 TORRE 2 APTO 804
Matricula No. 150052.
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **183 RESOLUCION PQRDS 1532 DEL 11 DE ABRIL DE 2023**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 183 RESOLUCION PQRDS 1532 DEL 11 DE ABRIL DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 150052"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



Ximena Osorio Varela
Abogada Contratista
Dirección Comercial E.P.A E.S.P.



**RESOLUCION PQRDS 1532
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
RADICADO No. 2023PQR507002 DEL 2023-03-16
MATRICULA 150052**

La abogada Contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que, la señora, **Ana Consuelo Álvarez Barbosa**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito de petición con radicado **No. 2023PQR507002**, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en la **dirección: calle 31 Norte 20-80 torre 2 Apto 804, identificado con Matrícula 150052.**
2. Que, verificado en el sistema el historial del predio, **identificado con Matrícula 150052.** se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra con una deuda pendiente por cancelar por valor de **setenta y un mil ciento veinte siete pesos \$71.127**, por concepto de los servicios de Acueducto, alcantarillado y Aseo. **Matricula 150052.**

<p align="center">Empresas Públicas de Armenia ESP NT. 890.000.439-9 - CAM Cra. 16 Cl. 17 - Tel.: 7431780 - www.epa.gov.co - Armenia, Quindío Autoretenedores servicios públicos domiciliarios Res. 547.25/01/2012 - Agente retenedor IVA - ICA - Autorretenedores rendimientos financieros Res.: 1480 19/03/97 - IVA - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos</p>		<p align="center">NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS</p> <p align="center">150052</p>														
<p>INFORMACIÓN DEL CLIENTE</p> <p>Nombre: Ana Consuelo Alvarez Barbosa C.C./N.I.T.: 51659551 Dirección de entrega: CL 31 N 20 - 80 TORRE 2 APTO 804 SENDERO DE LOS OCOBOS Clase de servicio: 1 Residencial Dirección del predio: CL 31 N 20 - 80 TORRE 2 APTO 804 SENDERO DE LOS OCOBOS Estrato: 5 Medio Alto Barrio: Norte Ciclo: Ciclo 4 Ruta de reparto: D46802220400 Meses de deuda: 2 Saldo a favor: \$ 0,00</p>		<p align="center">RESUMEN DE FACTURA</p> <p>Factura de venta num. 62152255 Fecha de emisión: 14/03/2023 Referencia de pago num.: NO VALIDA PARA PAGO Fecha max. de entrega: 17/03/2023 Periodicidad: Mensual Saldo Anterior: \$ 35.160,00 TOTAL FACTURA MES: 35.967,00 PAGO OPORTUNO HASTA: INMEDIATO</p>														
<p>DATOS DEL MEDIDOR Y CONSUMO</p> <p>Marca: Controloga Número: 82R10012186748 Diámetro: Obs. lectura: NORMAL Lectura anterior: 6 Lectura actual: 6 Consumo m3: 0 Promedio: 1 Periodo facturado desde: 10/02/23 - Hasta: 11/03/23</p>		<p>TOTAL A PAGAR: 71.127,00</p> <p>Suspensión a Partir de: INMEDIATO por el no pago oportuno de su factura</p>														
<p>SERVICIO DE ASEO</p> <p>Tipo de productor: Residencial Num. de unidades residenciales: 1 Num. de unidades no residenciales:</p>		<table border="1"> <tr> <td>Ocupada</td> <td>Desocupada</td> <td>Frecuencia Semanal</td> </tr> <tr> <td align="center">0</td> <td align="center">1</td> <td align="center">Recolección: 3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td align="center">Barrido: 2</td> </tr> </table>	Ocupada	Desocupada	Frecuencia Semanal	0	1	Recolección: 3			Barrido: 2					
Ocupada	Desocupada	Frecuencia Semanal														
0	1	Recolección: 3														
		Barrido: 2														
<table border="1"> <tr> <td>Trbl</td> <td>Trfu</td> <td>Trma</td> <td>Trra</td> <td>Tra</td> <td>Tafna</td> <td>Vba</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Trbl	Trfu	Trma	Trra	Tra	Tafna	Vba								
Trbl	Trfu	Trma	Trra	Tra	Tafna	Vba										

3. Que, en virtud a su solicitud se procedió a realizar visita de verificación al predio la cual se llevó a cabo el día **27, de marzo de 2023** y se encontró lo siguiente:

“LEC 6. PREDIO DESOCUPADO. FIRMA PORTERO DIEGO GIRALDO MARTINEZ.”

4. Que, al verificar en el sistema los valores que se vienen cancelando por concepto de cada servicio es el siguiente: **Servicio de acueducto se cancela solo cargo fijo por el valor de \$8.885.** Por el **Servicio de alcantarillado se cancela solo cargo fijo por el valor de \$ 4.320** y por el **Servicio de Aseo se está cancelando \$22.746**, siendo el **cargo fijo \$ 21.999.** **Matricula 150052.**



RESUMEN DE SU CUENTA

Concepto de cobro	Cantidad	Costo		IVA 19%	Subsidio / Aporte		Valor Total \$
		Valor unitario	Valor total		%	Valor	
1. Servicio de ACUEDUCTO							
Cargo Fijo Acueducto	1	\$ 5.534,26	\$ 5.534,00	0,00	60,00	\$ 3.321,00	\$ 8.855,00
Recargo Por Mora	1	\$ 6,00	\$ 31,00	0,00	60,00	\$ 0,00	\$ 31,00
Subtotal ACUEDUCTO							\$ 8.886,00
2. Servicio de ALCANTARILLADO							
Cargo Fijo Alcantarillado	1	\$ 2.699,54	\$ 2.700,00	0,00	60,00	\$ 1.620,00	\$ 4.320,00
Recargo Por Mora	1	\$ 6,00	\$ 15,00	0,00	60,00	\$ 0,00	\$ 15,00
Subtotal Alcantarillado							\$ 4.335,00
3. Servicio de ASEO							
Recargo Por Mora	1		\$ 82,00	0,00	60,00	\$ 0,00	\$ 82,00
COSTOS FIJOS	1		\$ 13.749,00	0,00	60,00	\$ 8.250,00	\$ 21.999,00
COSTO VARIABLE APROVECHABLE	1		\$ 607,00	0,00	60,00	\$ 158,00	\$ 665,00
Subtotal ASEO							\$ 22.746,00

- Que de conformidad a la anterior información se comunica que se le están cobrando setecientos cuarenta y siete pesos de más que serán descontados de las facturas correspondientes a los meses de febrero 2023, y marzo 2023, y se informara al área de facturación para que reliquide las facturas de aseo Números **62160343** y **61802476**. **Matrícula 150052**.
- Que se dispondrá establecer la observación de lectura **DESOCUPADO** para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por un término de **tres meses** o hasta tanto el medidor registre movimiento para que se facturen valores por cargos fijos.. **Matrícula 150052**.
- Que la Usuaría deberá seguir cancelando el **SERVICIO DE ASEO CON COSTOS FIJOS**, toda vez que, en virtud de los criterios de eficiencia económica, neutralidad y suficiencia financiera, todos los suscriptores o usuarios del servicio público de aseo deben contribuir al cubrimiento de los costos asociados a las actividades de barrido y limpieza, aprovechamiento y de limpieza urbana (CLUS) dadas sus condiciones de salubridad e higiene de la comunidad. **Matrícula 150052**.
- Que, la **Ley 142 de 1.994**, establece "que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos".

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la pretensión de la Señora, **Ana Consuelo Álvarez Barbosa** donde solicita que se verifique el histórico de consumos porque le parece alta la facturación, por lo tanto se pasara la novedad al área de facturación para reliquidar las facturas de aseo de los meses de febrero y marzo del 2023 . Facturas Números **62160343 y 61802476** para que se cobre únicamente **CARGOS FIJOS DE LEY** por el servicio de **ASEO**, toda vez que la tarifa de cargos fijos a los servicios de acueducto y alcantarillado ya se encuentra aplicada **Matrícula 150052**.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la peticionaria que deberá seguir cancelando el Servicio de **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO CON COSTOS FIJOS**. Matrícula 150052.

ARTICULO TERCERO: informar a la señora peticionaria que se ordenara al área de facturación mantener la observación de **PREDIO DESOCUPADO**, para que no se sigan facturando cobros adicionales en los servicios de **ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**, o hasta tanto el medidor no registre movimiento y la Usuaría pasara la novedad cada tres meses a las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. para el predio identificado con la **Matrícula 150052**.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Señora, **Ana Consuelo Álvarez Barbosa** del contenido de la presente Resolución. **Matrícula 150052**.

ARTICULO QUINTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los once (11) días del mes de Abril de Dos Mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ximena Osorio Varela

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.

Citación de Notificación Personal No 1533 del 11/04/2023



Armenia, Q. 11 de abril de 2023.

Señor (a):

Ana Consuelo Álvarez Barbosa

Dirección: **calle31Norte 20-80 torre 2 Apto 804.**

Correo: anab77627@gmail.com

Matrícula 150052.

Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 1532 del 11 de abril 2023.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente de la Resolución **PQRDS 1532 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION."**

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

XIMENA OSORIO VARELA

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.

